

Acompaña informes.

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE



Roberto Zilleruelo Asmussen, ingeniero civil industrial y Sergio Mendoza Jordán, ingeniero civil industrial, ambos en representación de **Puerto Central S.A.**, en autos sobre medidas provisionales pre-procedimentales, al Señor Superintendente del Medio Ambiente respetuosamente decimos:

Conforme a lo comprometido por nuestra representada mediante presentación de fecha 28 de julio de 2017, acompaño en autos los informes solicitados por la Superintendencia del Medio Ambiente en las letras d), e) y f) del resuelvo primero de la Resolución Exenta N°716, de fecha 7 de julio de 2017.

Conforme se podrá apreciar de los informes antes mencionados, los materiales de excavación superficial provenientes del sector denominado fondo de poza y depositados en el botadero Las Pataguas no corresponden a residuos peligrosos, y la calidad de las aguas y sedimentos del tranque El Cardal se encuentran por debajo de los límites establecidos por la normativa de referencia aplicable.

La circunstancia anteriormente señalada permite concluir que los residuos existentes en el botadero Las Pataguas, así como la calidad de las aguas y los sedimentos del tranque El Cardal, no generarían impactos negativos respecto del medio ambiente o de la salud de las personas.

POR TANTO,

al Señor Superintendente del Medio Ambiente respetuosamente pedimos: tener por acompañados los informes requeridos en las letras d), e) y f) del resuelvo primero de la Resolución Exenta N°716.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'R. Asmussen'.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'S. Mendoza'.

A small, stylized handwritten mark or signature in blue ink located at the bottom right corner of the page.